

**SESION ORDINARIA N° 032 – 2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 23 de noviembre de 2009, siendo las 15:08 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

**Tabla.-**

- a) **Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 29 y 30, Ambas Celebradas con fecha 19.10.2009.**
- b) **Correspondencia.**
- c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**
- d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
  - No hay.
- e) **Visitas Normadas.**
  - No hay.
- f) **Visitas a Terreno.**
  - No hay.
- g) **Temario.**
  - **Informe Sobre Cobro de Estacionamiento.**
  - **Proyecto de Acuerdo Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2009.**
  - **Proyecto de Acuerdo Solicitud de Adelanto de Subvención Escolar para Pago de Indemnizaciones por Jubilación, Obtención de Pensión, Aflicción del Concepto de Salud Incompatible y Caducidad de Nombramiento.**
  - **Informe Sobre Juicio con Termoeléctricas.**
  - **Modificaciones Presupuestarias.**
- h) **Varios o Incidentes.**

Se encuentra presente en esta reunión, el Sr. Asesor Jurídico, don Eduardo Riveros Symmer y Dirigentes de la Junta de Vecinos Aguas Blancas de Maitencillo.

- a) Aprobación de las Actas Correspondientes a la Sesiones Ordinarias N° 29 y 30, Ambas Celebrada con fecha 19.10.2009.

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 29 y 30, Ambas Celebrada con fecha 19.10.2009.

El Concejo Municipal, aprueba sin observaciones las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 29 y 30, ambas celebradas con fecha 19.10.2009.

a) Correspondencia.

Se da lectura a al ORD. 4894, de Sr. Oscar Acuña Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales, fechado en Santiago a 17 de noviembre de 2009, mediante la cual acusa recibo de informe de extracción de fósiles, referente a los hallazgos paleontológicos realizados en la localidad de Los Maitenes, Comuna de Puchuncaví y solicita cesar de manera inmediata cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con intervenciones de carácter paleontológico o arqueológico.

Sr. Alcalde, indica que con respecto a la correspondencia leída, menciona que sostuvo una reunión con representantes del Consejo de Monumentos Nacionales, en la misma fecha en que se estaba realizando la Exposición Paleontológica en La Casa de la Cultura y en esa oportunidad hacen mención a las irregularidades que se estaban produciendo con respecto al trabajo realizado por el Proyecto Explora de Concón.

Comparte la idea que este tipo de hallazgo sean tratados y conservados como corresponde, en su oportunidad se hicieron presente junto al Sr. Gobernador en el lugar del hallazgo y se inicio todo un trabajo relacionado con la recolección y mantención de los elementos encontrados, muchos de los cuales fueron entregados por los propios pobladores del sector de Los Maitenes.

La documentación leída, le causa extrañeza porque la última información que tenía, era que los funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales se habían reunido con la Profesora María Verónica Andrade Oyarzún del Colegio Villa Aconcagua de Concón, encargada del Proyecto Explora y habían aclarado las situaciones y el problema fue resuelto, pero al parecer cada una de las partes están haciendo valer su derecho con respecto al tema.

Concejal Sr. Vicencio, indica que tiene en su poder una correspondencia que lo más probable fue entregada a todos los Concejales y se relaciona con una solicitud para instalar una feria navideña y solicita que sea leída.

Sr. Alcalde, menciona que hay una serie de situaciones que están relacionadas con el ejercicio municipal, donde las personas hablan con el Alcalde y luego se van a hablar con los Concejales, quienes toman el tema, traen las cartas correspondientes, para que sean leídas en el Concejo, lo que impide dar cumplimiento a la tabla establecida.

Además, se debe seguir el conducto establecido desde siempre y si un Concejal recibe copia de un determinado documento que le haga las consultas correspondientes de manera directa, porque hay temas que debe resolver el Concejo Municipal y otros que debe resolver el Alcalde.

En la Alcaldía hay muchas cartas de ese tipo y además la mayoría de los temas fueron tratados en una audiencia y generalmente se ha entregado una respuesta, pero luego insisten en el tema a través de los Concejales.

Concejal Sr. Herrera, consulta con respecto a las solicitudes del mismo tipo que se han presentado al municipio y menciona que se hace necesario emitir una respuesta.

Sr. Alcalde, responde que cada solicitud está siendo evaluada y algunas ya han recibido una respuesta.

Concejal Sr. Barría, indica que con respecto al trabajo que está realizando la Profesora Andrade de Concón, tuvo la oportunidad de ver la exposición de fósiles que se realizó en la Casa de la Cultura, los cuales en su mayoría fueron facilitados por personas de la localidad de Los Maitenes y en la carta se insinuaba que los fósiles fueron extraídos sin autorización.

Le gustaría que se enviara una respuesta de parte del municipio, para que se aclare la situación.

Sr. Alcalde, menciona que el Consejo de Monumentos Nacionales, nos está diciendo que les corresponde a ellos la fiscalización y la autorización, para que se realice la extracción o mantención de fósiles paleontológicos.

Conversó con los funcionarios, con respecto a este tema y ellos quedaron muy claro con respecto a lo ocurrido; además posteriormente conversaron con las personas encargadas del Proyecto Explora de Concón.

### **Cuenta del Sr. Alcalde.-**

Sr. Alcalde, informa que se iniciaron las obras de mejoramiento de la infraestructura municipal, lo que ha significado la realización de algunos ajustes dentro del municipio, porque como todos están enterados, el Departamento de Finanzas está funcionando en la Casa de la Cultura y sólo la tesorería con la Caja están funcionando donde estaba ubicada la Oficina de Partes.

Con respecto a la Comisión de Desarrollo Sustentable para las Comunas de Quintero y Puchuncaví, se ha seguido avanzando para lo cual se han desarrollado algunas reuniones con el Subsecretario de Desarrollo Regional, para analizar algunos documentos relacionados con ese tema.

Se realizó una reunión con el Directorio Municipal, para analizar una propuesta que se relaciona con la firma de un Convenio Marco entre la Municipalidad de Quintero, la Municipalidad de Puchuncaví y la SUBDERE.

También debe informar, que se está elaborando un Plan de trabajo para mejorar el borde costero de las localidades de Maitencillo, Las Ventanas y Horcón, para tener una mejor presentación de los balnearios antes de la llegada del verano.

Luego informa, que tuvo la visita del Director Provincial de Vialidad y el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, con quienes se conversó con respecto a la posibilidad de reparar las calles del Cerro Tacna, las cuales se encuentran en muy mal estado, existiendo la posibilidad que Vialidad nos ayude a estimar un presupuesto, para luego buscar un apoyo a través del Ministerio de la Vivienda y la Subsecretaría Regional, quienes a través de unos fondos de emergencia podrían financiarnos esas reparaciones.

### **g) Temario.-**

#### **- Informe Sobre Cobro de Estacionamiento.**

Sra. Barbara Bernal, entrega a cada miembro del Concejo Municipal, un documento que contiene el Informe Sobre el Cobro de Estacionamientos en la Comuna de Puchuncaví, durante la temporada estival.

**- Proyecto de Acuerdo, Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2009.**

Sr. Director de Educación municipal, don Manuel salas López presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento del - Proyecto de Acuerdo, Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2009.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

**- Proyecto de Acuerdo Solicitud de Adelanto de Subvención Escolar para Pago de Indemnizaciones por Jubilación, Obtención de Pensión, Aflicción del Concepto de Salud Incompatible y Caducidad de Nombramiento.**

Sr. Director de Educación municipal, don Manuel salas López presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento del Proyecto de Acuerdo Solicitud de Adelanto de Subvención Escolar para Pago de Indemnizaciones por Jubilación, Obtención de Pensión, Aflicción del Concepto de Salud Incompatible y Caducidad de Nombramiento.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

**- Aprobación Convenio de Asociatividad RSU, Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.-**

Sr. Alcalde, menciona que corresponde aprobar el Convenio de Asociatividad RSU con las municipalidades de Concón y Quintero, lo que tiene que ver con la disposición y tratamiento de los residuos domiciliarios a partir del año 2010, lo que se verá reflejado en un convenio firmado por las tres municipalidades, para que en conjunto con el Gobierno regional, se inicie el estudio del manejo futuro de los residuos domiciliarios de las comuna mencionadas.

El convenio mencionado, fue aprobado por los Concejos Municipales de las Comunas de Concón y Quintero, lo que se relaciona con la contratación de la consultora que va a presentar este proyecto.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas aprueba en forma unánime el Convenio de Asociatividad RSU, de las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

**- Modificaciones Presupuestarias.**

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal de los Proyectos de Modificación al Presupuesto Municipal 2009, N° 032 Área Municipal, N° 033 Área Educación y N° 034 Área Salud, estos documentos se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 05 bajo el número 147,148 y 149.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime las modificaciones presentadas.

Concejal Sr. Vicencio, solicita que se le informe con respecto a dos situaciones que están vinculadas con el Departamento de Salud, porque le han contado que existieron algunos problemas y le gustaría saber si hubo médico este fin de semana.

Solicita además, que se le informe con respecto a la existencia de un Convenio con el Hospital de Quintero, para la toma de radiografías, porque hay muchas personas que le han informado que se están quedando sin ese tipo de atención.

Sr. Alcalde, pide que ese tipo de solicitudes se realicen de manera formal y por escrito, para pedir los informes que correspondan al Director del Departamento de Salud.

Concejal Sr. Vicencio, responde que realizará la solicitud por escrito.

Sr. Alcalde, indica que desea aclarar algunas situaciones en relación con un proyecto, respecto al cual no tiene ningún antecedente y se trata de un proyecto que fue presentado por el Dr. Cancino, este proyecto fue presentado con el apoyo de la Ex Concejala Sra. Ana María Pacheco Rodríguez, donde se postula mediante los fondos FRIL, a la compra de un equipo para la toma de radiografías, respecto al cual le llegó el convenio mandato para su respectiva firma, en dicho convenio se menciona que se reparará una de las dependencias del Consultorio de Las Ventanas, para la instalación de los mencionados equipos, luego solicitó mayor información al Gobierno Regional, donde se le informa que la implementación de la sala, debe tener un tratamiento especial, incluida las paredes de plomo, sin que sea una cosa menor, implementación que el municipio no tenía ninguna posibilidad de realizarla, ni adquirir ese tipo de responsabilidad, lo que fue informado al Servicio de Salud.

Por otra parte, está la situación de que las personas que manejan esos equipos deben tener una especialización en el tema, lo que también afecta la concreción de este proyecto y prefirió informar de esta situación al Concejo Municipal, porque se puede mencionar la existencia de este proyecto aprobado y mencionar que la municipalidad no ha realizado nada al respecto.

Según las averiguaciones que se han realizado, la instalación de ese equipo, la habilitación de una dependencia y especialmente la mantención, no resulta más barato que el servicio que se tiene contratado con el Hospital de Quintero.

Concejal Sr. Cancino, informa que durante el mes de junio del año pasado, el Consejero Regional don Oscar Rodríguez, informó que existían fondos en el Gobierno Regional a los cuales se podía postular para otorgar un mejor servicio a la comunidad y en ese tiempo siendo Director del Consultorio de Las Ventanas, postuló a un proyecto junto al Servicio de Salud, sorprendiéndole que el Alcalde no tenga información al respecto, porque hubo una activa participación del Director de Salud, don Mauro Carvacho quien participó de las reuniones, junto a la Concejala Pacheco y el Concejal Silva, teniendo más de una reunión en el Consultorio de Las Ventanas.

El proyecto mencionado anteriormente, se presentó y fue aprobado, luego el Servicio de Salud se hizo presente, se tomaron las medidas de la sala que se habilitaría para la instalación de los equipos, oportunidad en la cual estaba presente el Director de Salud, por lo tanto, sino se envió una información a la Alcaldía, se le debe haber traspapelado este tema, pero siempre tuvo conocimiento de este tema el Director de Salud del Municipio.

Piensa que se deben hacer todos los esfuerzos, como municipalidad y como Concejo, para poner en marcha este proyecto, independiente de que lo presentara él, porque no es lo mismo pagar por un servicio en la Comuna de Quintero, que tenerlo en nuestra propia comuna y como médico de esta comuna, cree que es una necesidad

imperiosa el contar con un Equipo de Rayos; podemos tener un muy buen convenio en otra comuna, sin embargo la experiencia nos dice que los habitantes de la comuna no cuentan con los medios para desplazarse.

Es fundamental para la comunidad contar con ese Equipo de Rayos, teniendo en cuenta que esta comuna presenta un alto índice de enfermedades respiratorias.

Sr. Alcalde, menciona que todo lo que signifique un adelanto para la Comuna de Puchuncaví, siempre es bienvenido y no cree que exista alguien que se oponga a esa situación, pero lo que está diciendo es que tiene un convenio mandato aprobado por un equipo, pero no tiene el otro convenio mandato para su equipamiento y estima que esos proyectos debieron trabajarse en paralelo.

Cuando lo llamaron del Gobierno Regional, para informarle del proyecto, ellos pensaron que teníamos todo listo para instalar el Equipo de Rayos, pero nunca se pensó que no existía nada al respecto.

En definitiva el proyecto se debió presentar de manera integral, porque ahora no puede recibir un equipo para guardarlo en una bodega, sin dudas que hay algo que se hizo mal, porque se consideró una parte y no se consideró la otra.

Concejal Sr. Cancino, insiste en que de esto tuvo conocimiento el Director del Departamento de Salud, el Servicio de Salud vino a tomar las medidas de la sala, en esto hay un error del Servicio de Salud o del Gobierno Regional, porque no se instruyó el emplomado de la sala, que es lo requerido para instalar el Equipo de Rayos, por su parte, sólo le correspondía postular el equipo y la parte administrativa le correspondía a otros estamentos, pero insiste en que se deben realizar todos los esfuerzos para que eso no se pierda, porque en estos momentos seríamos la única comuna del país en contar con un Equipo de Rayos.

Sobre la capacitación que se mencionaba, se trata de una capacitación bastante simple, lo que no requiere mucho tiempo de capacitación para un funcionario, además existen funcionarios muy bien capacitados, lo que no requerirían un gran tiempo de capacitación.

Concejal Sr. Barría, consulta con respecto a quién patrocinó el proyecto antes mencionado.

Sr. Alcalde, responde que el proyecto fue realizado por el Dr. Cancino y patrocinado por la Ex Concejala Sra. Ana María Pacheco Rodríguez.

- **Informe Sobre Juicio con Termoeléctricas, Asesores Jurídicos Sra. Sonia Maldonado Calderón y Sr. Eduardo Riveros Symmer.**

Sra. Sonia Maldonado, explica que los temas de mayor relieve sobre el tema han sido desarrollado y explicados en la reuniones anteriores, pero no está demás recordar que el problema que nos convoca comenzó con la dictación de la Resolución N° 112 de diciembre de 2006, esta resolución dio lugar a impugnaciones por dos vías diferentes, en primer lugar se interpuso una reclamación ante la Contraloría Regional de la República de parte del Consejo Ecológico Puchuncaví y esta reclamación desembocó en un dictamen que fue pronunciado con fecha 17 de diciembre de 2008, el cual en la parte resolutive señala “que conforme a los antecedentes tenidos a la vista por esta unidad de control, las obras respectivas no corresponden a trazados de

infraestructura energética, que serían los únicos que permitirían estas disposiciones que se invocaron como excepciones”.

El dictamen mencionado anteriormente, es lo único que se ha dedicado a debatir la posible ilegalidad de la resolución dictada por el Director de Obras, el dictamen de la Contraloría dice: ...“cabe concluir que la autorización otorgada mediante la resolución N° 112, de 2006, de la Dirección de Obras Municipales de Puchuncaví, no pudo sustentarse en lo dispuesto en el referido artículo 2.1.29 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones” y en ningún caso dice que es nula, en resumen no hay ninguna resolución judicial dictada en el procedimiento correspondiente, que diga que la resolución del Director de Obras es ilegal y por lo tanto, sigue teniendo existencia y rigor jurídico.

La sentencia dictada por la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 08 de enero de 2009, que en su parte pertinente acoge el recurso de protección, sólo en cuanto a que se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 499 de 09 de marzo de 2008, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de Valparaíso.

Es decir, el recurso de protección se entabló en contra de la resolución antes dicha, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente que aprobó el sistema de impacto ambiental de la Termoeléctrica Campiche, sólo en cuanto se deja sin efecto esa resolución, lo que significa que la Termoeléctrica Campiche quedó privada de los requisitos que le permitían operar.

Esta sentencia de primera instancia, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso que se pronunció en el sentido antes dicho, fue objeto de apelación ante la Excelentísima Corte de Suprema de Justicia y en fallo del 22 de junio de 2009, confirmó con declaración la sentencia, lo que significa que no procede ningún recurso en contra de ella.

Con posterioridad, se consultó con respecto a si procedía que esta municipalidad decretara la demolición de las obras construidas al amparo de la Resolución N° 112, pronunciándose en esa instancia sobre la imposibilidad de adoptar un camino como el propuesto, toda vez que, la resolución que se dejó sin efecto no era la N° 112, sino la resolución dictada por la COREMA y teniendo en cuenta además que el recurso de protección es un recurso garantista que tiene por objeto velar por cualquier amago en contra de las garantías constitucionales consagradas en el artículo 24° de la Carta Fundamental.

Se debe tener en cuenta que el recurso de protección, no es la vía idónea para declarar la nulidad de la resolución del director de obras, en este mismo criterio está basado el voto disidente del Ministro que votó por denegar este recurso que dice: “Respecto de que si lo que se quiere es decidir sobre la legalidad de la Resolución N° 112, del año 2006 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, estima el disidente que esta acción extraordinaria constitucional no es oportuna ni la vía al efecto, para reclamar la nulidad de la resolución del Director de Obras”, porque este recurso constituye una acción cautelar de protección, de resguardo porque no es el procedimiento, mediante el cual se conoce el fondo del asunto”.

Con fecha 11 de septiembre de 2009, el Director de Obras Municipales, envió un informe al Sr. Alcalde dando cuenta que algunas de las construcciones efectuadas para que operara la Termoeléctrica Campiche, habrían sido construidas sin permiso municipal y el Director de Obras que está autorizado por el Artículo 148° y siguientes de la ley de Urbanismo y Construcciones, junto con informar de las obras que fueron construidas sin permiso municipal correspondiente, solicita que se ordene la demolición de las obras ejecutadas sin permiso de edificación.

Con posterioridad, el Decreto Alcaldicio N° 1699 dictado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, con fecha 22 de septiembre de 2009, que ordena la demolición de todas las edificaciones que constan en el Informe del Director de Obras, otorgando un plazo de 60 días corridos para materializar la demolición.

El decreto mencionado anteriormente, fue legalmente notificado a la empresa dueña de las obras comentadas y esta empresa haciendo ejercicio de las facultades que da al propietario que se encuentra en esta situación, presentó un recurso de reclamación ante el Tribunal Civil de Quintero.

Esta demanda, fue notificada a la municipalidad y el procedimiento que da lugar esta notificación es de carácter sumario, lo que significa que es de carácter comprimido, que versa sobre materias especializadas, donde la presentación fue presentada por un equipo jurídico de renombre y muy prestigioso, con quienes acordaron el mismo día del comparendo, suspender de común acuerdo este procedimiento, debiendo tener en cuenta que este problema tiene ribetes internacionales.

En estos momentos, compadece la situación en que se encuentra el Alcalde, porque sigue insistiendo en tutelar los intereses de la comunidad, siendo un férreo opositor a la instalación de esta especie en la Comuna de Puchuncaví; pero por otro lado está la voluntad del Estado de Chile que favorece la inversión extranjera, la que en este caso asciende a los Seiscientos Millones de dólares

En estos momentos, el Tribunal de Quintero acogió la orden de no innovar, lo que significa que el decreto de demolición queda congelado, no pudiendo dar cumplimiento a la resolución dictada, hasta que un fallo firme o ejecutoriado dicte una resolución definitiva.

Sr. Alcalde, indica que con respecto a las termoeléctricas ha realizado todos los esfuerzos para tener claridad con respecto a ese tema, pero ahora no queda otra instancia distinta a la que estamos viviendo.

Existen las pruebas en los medios de comunicación, que este municipio y el alcalde que habla, en distintas declaraciones públicas dejo de manifiesto nuestro total y absoluto rechazo a cualquier instalación que complique el tema ambiental de la comuna, se opone a cualquier instalación de termoeléctrica.

En su momento, dijo que no podía entender que existieran dos instrumentos territoriales que estaban ligados a la empresa solicitante y que no estaban hoy debidamente resueltos, como lo son el Plan Regulador Comunal, respecto al cual no han cumplido adecuadamente, como es el caso de las piscinas decantadoras y además está el sector donde se emplazaron estos proyectos.

Algunas organizaciones utilizaron inadecuadamente la Resolución N° 112, donde responsabilizaron al municipio por el emplazamiento de las termoeléctricas en un lugar que no correspondía, a pesar de que se les dijo hasta el cansancio que el municipio actuó de acuerdo a las respuestas entregadas por el Departamento de Desarrollo Urbano, al Director de obras y no al Alcalde.

En estos momentos, se está dando un estricto cumplimiento a lo que la ley establece.

Concejala Sra. Villarroel, manifiesta que este tema es muy delicado, siendo fundamental que todo el Concejo tenga mucha claridad sobre lo que estamos hablando, porque desde que asumió como Concejala siempre está requiriendo información, para estar lo más informada posible; pero cree cuando tenemos que defender los derechos de la comuna se debe trabajar en equipo, lo que significa que

cuando no tengamos la claridad con respecto a algo, lo podamos discutir o comentar al interior del Concejo.

Por su parte, ve que el Concejal Silva tiene algunas dudas, las cuales sería bueno aclararlas, porque en su caso tiene claridad con respecto a que el Alcalde ha sido un defensor de los derechos de nuestra comuna, en cuanto a vivir en lugar libre de contaminación.

Es importante no confundir a la comunidad y si existen cosas que no se conocen, las deben aclarar.

Concejal Sr. Silva, responde que siempre ha sido lo suficiente claro para hacer las consultas cuando corresponden y además, siempre está sugiriendo algunas situaciones que deben ser asumidas por el Alcalde o el Concejo como cuerpo colegiado.

En su momento, realizó consultas con respecto a la Resolución N° 112, porque la Contraloría y la Corte Suprema vinculan sus propias resoluciones a la Resolución N° 112 y su consulta dice relación sobre si existe la posibilidad de anular esa resolución dictada por el municipio.

Sra. Sonia Maldonado, responde que ningún organismo ha realizado un ataque directo a la Resolución N° 112, manteniendo su validez o su eficacia jurídica, es decir ningún organismo la ha declarado nula.

En su momento, el Director de Obras dudoso de la legalidad de una resolución como la que dictó, consultó al organismo legalmente habilitado y facultado para interpretar las normas, como lo es la SEREMI de Vivienda, a través de División de Desarrollo Urbano que pertenece a ese organismo y ellos dijeron que se podía dictar dicha resolución, por lo tanto el Director de Obras la dictó.

La propia Contraloría dijo que la Resolución N° 112, no pudo tener como fundamento jurídico la disposición de la Ley General de Urbanismo y Construcción, no dice que es nula, dando instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbanístico, para que en lo sucesivo, no se de la aplicación entregada.

Con posterioridad, el Sr. Intendente Regional en su informe dice que la resolución de la COREMA se dictó sobre la base de la Resolución N° 112, en circunstancia que la COREMA examina otros aspectos de esa materia y el Director de obras se pronuncia con respecto a una situación territorial, de acuerdo a los instrumentos de planificación vigente.

Sr. Alcalde, indica que siente una gran estimación por el Concejal Silva, a quien conoce desde hace muchos años, pero ha notado que en este tipo de materias hay una situación que no permite que avancemos con la claridad correcta con respecto a su persona, porque el Concejal Silva ha tenido algunos dichos con respecto a su ejercicio administrativo que no corresponden a un Concejal.

En lo relacionado con la instalación de las termoeléctricas o el tema de la contaminación, siempre insinúa que el Alcalde Agustín Valencia García, es el culpable de que se instalen las industrias contaminantes en nuestra comuna; además al otro día del Seminario que se realizó en Quintero el cual tenía relación con el medio ambiente, lo llamaron unos amigos para decirle que no era posible, que luego de su intervención como Alcalde de Puchuncaví, el Concejal Silva se refirió a su persona en términos muy poco adecuados, lo que realmente no corresponde.

En su caso personal, cuando algo le molesta o no está de acuerdo, va donde la persona y se lo plantea de frente, situación que el Concejal Silva no ha hecho con su persona, las cosas relacionadas con la comuna se deben tratar dentro del Concejo Municipal y no tienen que ventilarse con Concejales de otras comunas.

Luego solicita, que las cosas que tengan relación con su administración, se las digan de frente y no las anden diciendo a sus espaldas, porque las cosas no funcionan de esa manera y está dispuesto siempre a conversar sobre cualquier tema.

Sobre el tema ambiental y como siempre lo dice, en eso no sobra nadie, pero exige al Concejo Municipal y a cada uno de los Concejales el mínimo de los respetos, cuando se refieran a situaciones de tipo personal.

Concejal Sr. Silva, menciona que todos conocen de sobra la situación que ha ocurrido en Puchuncaví desde el punto de vista ambiental, en su caso viene de una familia de agricultores, que además se dedicaban a la pesca artesanal.

En el seminario que se realizó en Quintero, efectivamente realizó un comentario, porque de la misma forma en que el discurso del Alcalde representó a la Concejala Villarroel, en su caso no quedó muy conforme y ese comentario lo realizó porque una profesional del área de la construcción estaba admirada por su discurso y lo responsabilizó porque pretendía emplazarlo con respecto al tema.

Siendo lo más transparente posible, debe mencionar que se siente absolutamente disconforme con la forma en que se ha llevado adelante el proceso administrativo en el tema energético o en la instalación de termoeléctricas, en su caso tiene antecedentes sobre el tema y no habla con la finalidad de crear polémicas.

Sr. Alcalde, interrumpe diciendo que no debió hacer las observaciones de manera personalizada y refiriéndose a su persona.

Concejal Sr. Silva, responde que él es responsable de forma en que lo haga, esa es su responsabilidad y en su caso se cansó de solicitar que el tema ambiental lo trataran como cuerpo colegiado y haciendo parte a la comunidad, porque ese habría sido el camino ideal para llevar una defensa adecuada de la comuna, para poder rechazar con fuerza esos proyectos, con acciones concretas, en el caso de la Resolución N° 112 nunca debió dictarse y en esas materias no está de acuerdo con la forma en que se llevó el proceso.

Sra. Sonia Maldonado, dice que ha andado buscando con personas especializadas los mecanismos para dejar sin efecto la Resolución N° 112, pero está el principio de la legalidad que lo impide, porque el Director de Obras, como funcionario municipal es autónomo para dictar las resoluciones y no puede estar consultando a la ciudadanía para poder dictar algo, pero si le pregunta a los organismos competentes, consulta que en su oportunidad realizó.

No debemos perder de vista, que Chile es un Estado de Derecho, que funciona de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y le gustaría consultarle a todas esas personas de comunidad que están permanentemente haciendo reclamos, el por qué no entablaron ellos un recurso a nombre propio.

Concejal Sr. Vicencio, agradece a los Asesores Jurídicos la claridad de su exposición y solicita que los mantengan informado con respecto a las distintas etapas en que se desarrolle el juicio.

Están todos absolutamente de acuerdo en que la Resolución N° 112, no fue una de las más iluminadas y entrar a definir dónde estuvo el error, no cree que tenga mucho sentido.

Le parece complicado, que nuevamente tenemos una reacción de parte de las empresas que están emplazadas en nuestra comuna, aún cuando entiende la necesidad de energía que pueda tener el Gobierno o el Estado de Chile, estando

dispuesto a participar de este juego, pero con las cartas limpias y en ese sentido, más allá de buscar cuál es el vicio del que adolece este mecanismo, cree que hay procedimientos que ha usado la empresa Aes Gener, le avoca un poco una actitud golosa que se quiere comer todo, además de prepotente y extremadamente mal educada.

La Empresa POSCO, ahora es como la representante de Aes Gener, le gustaría que la gente de Aes Gener, sin perjuicio de usar las vías legales que tiene, fuese capaz de bajar desde el “Olimpo”, para sentarse con los Concejales, sencillos mortales y buscar una vía de solución en conjunto.

Está absolutamente de acuerdo con lo dicho por la Sra. Sonia Maldonado, en el sentido de que se está en un campo que está acotado por la legalidad existente, con recursos que están prescritos, con instancias que están concluidas y resoluciones que no se han pronunciado con respecto a lo que debiera, faltó una resolución que dijera si la Resolución N° 112, es legal o ilegal y eso nos habría aliviado la carga.

Cree que nadie está en contra del avance, del desarrollo, nadie está en contra de garantías y los derechos institucionales, las empresas deben acercarse para buscar alternativas en conjunto.

Luego le dice al Concejal Silva, que también es cercano a los movimientos ambientalistas, con algunas diferencias en cuanto a la intensidad en la forma de proceder, siendo realista con lo que se piensa y es un poco crítico con respecto a la forma en que ha actuado la vecina Comuna de Quintero, porque ha visto un dejo de populismo, porque la solución fácil, como cortar el camino u otras actitudes, no sabe si realmente se logra torcerle el brazo al MOP, al Ministerio de Energía, al Parlamento o al Estado de Chile.

Piensa que esa forma de actuar, deben estar acompañados de contenidos, es verdad que muchas veces se debe ser subversivo para conseguir algunas cosas, pero también hay que contener el discurso y debe recordar que los únicos que fueron capaces de organizar un Concejo conjunto, fue la Municipalidad de Puchuncaví y todavía está esperando la invitación del Alcalde de Quintero, don José Varas, porque todos debemos jugar en el mismo equipo.

Sr. Alcalde, comenta que con respecto a lo mencionado por el Concejal Silva, sin dudas que tiene el derecho a no estar de acuerdo con algunos temas administrativos, pero lo que está diciendo, es que no está de acuerdo, en que los comentarios se realicen sin que el afectado los conozcan, los comentarios deben realizarse de manera directa y no cuando la persona no está presente, porque no hay forma de defenderse.

Concejal Sr. Herrera, agradece a la Sra. Sonia Maldonado y a don Eduardo Riveros, porque la exposición estuvo bastante clara, siendo absolutamente necesario estar plenamente informados y solicita que cuando existan novedades se les informe oportunamente.

Con respecto a la Resolución N° 112, entiende que fue una discusión que se produjo con la visita del Ministerio de la Vivienda, porque siempre existieron dudas al respecto, todos sabemos que el Director de Obras en la parte técnico administrativo depende del Ministerio de Vivienda.

Sobre el tema energético, ese es un problema que vamos a seguir teniendo, porque se tratan de políticas del Estado, lo que tiene una alta trascendencia para el país.

Finalmente menciona, que el Alcalde lo ha interpretado plenamente con sus actuaciones, debe mencionar que ha trabajado con muchos alcaldes, a los

cuales no puede desmerecer, porque cada uno hizo todo lo posible por responder en su cargo con respecto a la defensa del medio ambiente.

La segunda termoeléctrica se instaló en el año 1986 y nadie dijo nada, todos estuvieron calladitos, sin embargo hoy el Alcalde ha sido valiente y decidido, ha planteado su postura portados los medios de comunicación, no ha visto ninguna autoridad comunal que actuara como él, ni el mismo Alcalde Camilo Pérez tuvo esa actitud, porque tenía un carácter más amistoso, pero sin dudas que también se la jugó cada vez que fue necesario.

En su caso le molesta mucho, que el Concejal Silva hable negativamente del Alcalde, siendo negativo en muchos aspectos y siempre anda sembrando la semilla negativa con respecto al comportamiento del Alcalde, se dijo que inclusive se había vendido a las empresas y la persona que hizo el comentario es una persona muy ligada al Concejal Silva.

El Concejal Silva, no ha sido una persona transparente en este Concejo y si tiene una situación personal con el Alcalde, debe decirlo de frente y no puede andar dando una mala imagen del Alcalde.

Le indica al Alcalde, que cuenta con su apoyo, su respaldo y su reconocimiento, por la valentía que ha tenido para decir las cosas permanentemente y que no se desanime porque son etapas que se viven, teniendo en cuenta que el problema que tenemos posiblemente llegue a un nivel internacional, porque en esta situación está involucrado el propio Estado.

Concejal Sr. Silva, menciona que hoy se nos ha informado con respecto a la actual situación de las termoeléctricas, la situación del Decreto Alcaldicio que ordena la demolición, no surgió de la municipalidad, porque surgió de la solicitud que realizaron algunas juntas de vecinos, es decir surgió gracias a la comunidad.

Sr. Alcalde, expresa que nuevamente el Concejal Silva, manifiesta su apreciación personal con respecto a lo sucedido, lo que es muy lamentable, porque ese tipo de afirmaciones dejan de manifiesto un claro desconocimiento del tema, no se puede pensar que el Alcalde tomó una decisión de tanta trascendencia, sólo porque le enviaron una carta.

Sra. Sonia Maldonado, dice que puede informar a ese respecto, aclarando que jamás tomará parte de una discusión político – partidista, porque si pertenece a un partido, es el partido del trabajo y a lo que favorezca a este municipio y a sus autoridades.

Debe mencionar, que tuvo una participación directa en la dictación del Decreto Alcaldicio que ordenó la demolición, es muy posible que el equívoco del Concejal Silva, diga relación a antes de la fecha de dictación del decreto tuviese en sus manos una solicitud de la comunidad que pedían la demolición, pero en esa misma fecha ella dijo que lamentaba que esa petición se frustrara porque con la sentencia de la Corte Suprema, no tendríamos que demoler, pero el Alcalde con antelación había ordenado al Director de Obras un informe que diera cuenta del actual estado de las construcciones realizadas por la Termoeléctrica Campiche, siguiendo un camino que ordena a la ley, el informe llegó y producto de ese informe, ella misma le dijo que tenía que demoler algunas construcciones que estaban sin permiso de construcción.

Dejando claramente establecido, que el Decreto de Demolición, no se dictó por una solicitud de los vecinos, sino que estuvo basado en el informe entregado por el Director de Obras Municipales.

Sr. Alcalde, menciona que los dirigentes de la Junta de Vecinos Aguas Blancas de Maitencillo, le hicieron entrega de un informe que tiene relación con lo recaudado por concepto de la administración de los estacionamientos de esa localidad y una copia de ese informe será entregado a cada uno de los Concejales.

Además informa, que durante su gestión alcaldicia, jamás ha tenido un problema con los dirigentes de esa junta de vecinos y su aporte está a la vista de toda la comunidad, agradeciendo el informe entregado.

Concejal Sr. Vicencio, indica que se suma a lo dicho por el Alcalde y agradece el informe entregado, lo que habla muy bien de esa junta de vecinos.

Concejal Sr. Barría, desea agradecer la visita de la Sra. Sonia Maldonado, porque la exposición realizada lo dejó muy claro y especialmente con respecto a la existencia de una Orden de no innovar, porque la gente siempre pregunta con respecto al por qué no se ha demolido la termoeléctrica Campiche.

Concejal Sr. Herrera, solicita tomar un acuerdo con respecto a cambiar las próximas sesiones del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate acuerda realizar las sesiones del mes de diciembre de 2009, los días lunes 07 de diciembre 1ª Sesión y el día lunes 21 las sesiones 3ª y 4ª.-

Siendo las 17:57 horas, se levanta la sesión.

#### **Resumen de Acuerdos.**

A – 108 Aprueba sin observaciones el acta correspondiente a aprueba sin observaciones las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 29 y 30, Ambas Celebrada con fecha 19.10.2009.

A – 109 Aprueban Proyecto de Acuerdo, Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2009.

A – 110 Aprueba Proyecto de Acuerdo Solicitud de Adelanto de Subvención Escolar para Pago de Indemnizaciones por Jubilación, Obtención de Pensión, Aflicción del Concepto de Salud Incompatible y Caducidad de Nombramiento.

A – 111 Aprueba en forma unánime el Convenio de Asociatividad RSU, de las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

A – 112 Aprueba los Proyectos de Modificación al Presupuesto Municipal 2009, N° 032 Área Municipal, N° 033 Área Educación y N° 034 Área Salud.

A – 113 Acuerda realizar las sesiones del mes de diciembre de 2009, los días lunes 07 de diciembre 1ª Sesión y el día lunes 21 las sesiones 3ª y 4ª.-

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA  
PRESIDENTE